

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que el heredero reconocido VICTOR MANUEL BETANCOURT PUCCINI, solicita la entrega de dinero que le fue adjudicada. Así mismo se informa que revisado el portal del Banco Agrario se encuentran dineros consignados dentro del presente proceso.

Sírvase proveer. -

Barranquilla, 9 de abril de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente y portal del Banco Agrario, se avizora que el dinero se encuentra consignado a nombre de este despacho en el Banco Agrario de Colombia, por lo que se ordenara el fraccionamiento y la entrega del depósito judicial por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.816.349) , en favor del señor VICTOR MANUEL BETANCOURT PUCCINI como heredero reconocido dentro del presente proceso y de acuerdo con la partición adicional aprobado por este despacho en auto de fecha 8 de octubre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Ordénese el fraccionamiento y la entrega del depósito judicial por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.816.349) , en favor del señor VICTOR MANUEL BETANCOURT PUCCINI como heredero reconocido dentro del presente proceso y de acuerdo a la partición adicional aprobado por este despacho en auto de fecha 8 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd7dd21bd5c663cf3157250d0ce08bbff6f5f28cc5ad9d4c29212fa288d325a**

Documento generado en 09/04/2024 02:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>